

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2014

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT



PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE RIEGO PARA LA COMUNIDAD DE REGANTES DE TORRUBIA (FASE II)

Datos básicos de la actividad arqueológica

Director/a

MARCOS SOTO CIVANTOS

Provincia

Jaén

Municipio

T.M. de Linares

Ubicación

Comunidad de regantes de Torrubia

Autoría

MARCOS SOTO CIVANTOS
M.^a PAZ LÓPEZ RODRÍGUEZ
ISABEL RUIZ CÁCERES
DAVID EXPÓSITO MANGAS

Resumen

El presente artículo detalla los resultados obtenidos durante la prospección arqueológica superficial para la ampliación de la red de distribución de riego para la comunidad de regantes de Torrubia, en el municipio de Linares, en la provincia de Jaén.

Abstract

This article details the results obtained during surface archaeological survey for enhancing the distribution of irrigation for the irrigation community Torrubia, in the town of Linares in the province of Jaén.



Introducción

Atendiendo a los preceptos contemplados en la legislación vigente, durante el mes de junio de 2014 se llevó a cabo la intervención arqueológica preventiva consistente en la prospección arqueológica superficial de las zonas II y III de la comunidad de regantes de Torrubia.

Dicha actividad estaba motivada por la ampliación de la red de riego con el fin de modernizar el existente actualmente. El promotor de este proyecto de obra es la propia comunidad de regantes.

De esta forma, tras la autorización pertinente para el desarrollo de la intervención arqueológica se comenzaron las labores prospectivas del área de estudio. El técnico/a designado por la Delegación Provincial de Cultura para la supervisión de los trabajos fue la arqueóloga Dña. Concepción Choclán Sabina.

El principal objetivo era el de realizar labores intensivas de identificación de aquellos yacimientos arqueológicos afectados por la obra, así como de los posibles restos o huellas sobre el terreno susceptibles de ser conservados y respetados. Asimismo, a partir del conocimiento de estos elementos y bienes patrimoniales, determinar el grado de afección sufrido por los mismos en caso de desarrollarse el proyecto de obra, así como elaborar una serie de medidas, correctoras, cautelares o, en su caso, compensatorias, encaminadas a paliar cualquier tipo de alteración o destrucción patrimonial.

Localización y descripción de la zona de actuación

Los terrenos en los que se ha llevado a cabo la modernización de los riegos de la comunidad de regantes de Torrubia (Fase II), se localizan, en su totalidad, en el término municipal de Linares dentro de las Hojas 905 33 y 905 34, del *Mapa Topográfico de Andalucía* a escala 1:10.000 (Instituto de Cartografía de Andalucía, 1999. Junta de Andalucía). Además, la mayor parte de la zona de estudio se encuentra en el interior de la delimitación del B.I.C. denominado Zona Arqueológica de Cástulo (**Decreto 90 /2012 de 17 de abril, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 77 de 20 de abril de 2012**).

Los terrenos objetos de estudio, ocupan una superficie de unas 156 ha y se localizan en el paraje conocido como Torrubia, concretamente entre el cortijo del mismo nombre y la CV-3004. El límite sur de esta zona es la actual vía del tren Jaén-Madrid y futura línea del AVE.

Resultados de la intervención

Como ya se ha mencionado esta prospección se ha realizado dentro del ámbito de la ciudad ibero-romana de Cástulo, y por supuesto dentro de la delimitación arqueológica del B.I.C. Por tanto, se conoce de antemano la presencia de restos arqueológicos en la zona, destacando que aunque se delimiten

algunos sitios toda la zona afectada presenta evidencias arqueológicas, siendo la presencia de material cerámico constante aunque muy dispersa. Se ha contado con un plano (facilitado por la Dirección del Conjunto Arqueológico de Cástulo) con los lugares ya documentados en campañas anteriores, lo cual ha facilitado el trabajo a la hora de apreciar con mayor precisión los yacimientos conocidos y las zonas susceptibles de ocupación. En ese plano, ya se encontraban catalogados un total de ocho sitios arqueológicos (numerados del 1 al 8 en el plano) y en esta prospección se han localizado otros seis sitios nuevos que se han numerado en el del 9 al 15. (Véanse Figuras 6 y 7).

- Sitio 1. Estacar de Robarinas.
- Sitio 2. Acueducto.
- Sitio 3. Puerta Norte.
- Sitio 4. Cerro de la Virgen.
- Sitio 5. La Zorrera de Federico Jiménez.
- Sitio 6. Este del Cortijo de Malas Patas.
- Sitio 7. Fontanar de Ferrer.
- Sitio 8. Oeste del Cortijo de Malas Patas.
- Sitio 9. Cortijo San Rafael.
- Sitio 10. Oeste del Cerro de la Virgen.
- Sitio 11. Norte del Cortijo de los Patos.
- Sitio 12. Noreste de Hacienda Torrubia (finca).
- Sitio 13. Sur de Las Charcas.
- Sitio 14. Oeste de La Zorrera de Federico Jiménez.
- Sitio 15. Norte de La Zorrera de Federico Jiménez.

1.- Necrópolis del Estacar de Robarinas (01230550054). Se adscribe a la tipología de construcciones funerarias.

2.- Acueducto (01230550071). Se describe como: “*Se trata del acueducto de traída de aguas a Cástulo. De una longitud aproximada de 650 metros desde el arroyo San Ambrosio hasta Cástulo, conserva varios pilares de hormigón romano con un posible tramo subterráneo. Atraviesa el yacimiento de Puerta Norte*”.

3.- Puerta Norte (01230550057). Se describe como: “*Puede tratarse de un arrabal a extramuros de la ciudad Bajo Imperial. Las viviendas se instalan sobre una necrópolis de incineración-inhumación de época Alto Imperial. La necrópolis fechada en torno al cambio de era y la primera mitad del siglo I después de Cristo,...*”.

4.- Cerro de la Virgen (01230550072). Se adscribe a la tipología de construcciones funerarias.

5.- La Zorrera de Federico Jiménez (01230550077). En su descripción aparece: “*Se constata la presencia de algunos elementos cerámicos y líticos, en su mayoría datables en la Edad del Cobre y adscritos con probabilidad a un asentamiento menor; también se documenta la presencia residual de vestigios de época moderna...*”.



6.- Este del Cortijo de Malas Patas. Se localiza en las inmediaciones del Cortijo de Malas Patas. Aparece delimitado en el plano facilitado por el Conjunto Arqueol gico de C stulo en prospecciones realizadas en 2005.

7.- Fontanar de Ferrer (01230550073). *“Se localiza a 4 km al sur del casco urbano de Linares, en las proximidades del Cortijo Las Carlas y en una zona de ladera situada a unos 380 m, destinada al cultivo de cereal, que ofrece una buena cobertura visual. Ofrece una baja densidad de restos arqueol gicos de relevancia, siendo los existentes de naturaleza cer mica”.*

8.- Oeste del Cortijo de Malas Patas. Se localiza en las inmediaciones del Cortijo de Malas Patas, en la zona oeste. Aparece delimitado en el plano facilitado por el Conjunto Arqueol gico de C stulo en prospecciones realizadas en 2005.

9.- Cortijo San Rafael. Se localiza en las inmediaciones del Cortijo de San Rafael. Aparece delimitado en el plano facilitado por el Conjunto Arqueol gico de C stulo en prospecciones realizadas en 2005.

10.- Oeste del Cerro de la Virgen. Yacimiento en suave ladera con pendiente hacia el suroeste. Se documentan restos cer micos ibero-romanos en gran cuant a, aunque presenta un alto desgaste, tambi n se localiza m s cantidad de material constructivo. Los peque os agujeros de expolios son muy abundantes. No se descarta que sea la continuaci n del sitio denominado Cerro de la Virgen y lo que hubiera que hacer fuera aumentar el pol gono de protecci n del mismo.

11.- Norte del Cortijo de los Patos. Se documenta una concentraci n de materiales cer micos significativa, especialmente en la zona oeste. Se trata sobre todo cer mica clara en algunos casos pintada, con menor rodamiento que el resto y entre los materiales destaca la presencia de un fragmento de brazo y mano de terracota. En cambio, en la zona este junto al arroyo se documenta gran cantidad de estructuras en las arroyadas y poco material en superficie. Afectado por el arroyo se localiza una parte de acueducto o canalizaci n subterr nea con direcci n al Cortijo de los Patos.

12.- Noreste de Hacienda Torrubia (finca). Se documenta una concentraci n de materiales cer micos significativa, especialmente constructivos. Adem s, se documentan los restos de sillares de un muro y sillares sueltos. Destaca por su reducido tama o que evidencia que corresponder a a una peque a casa y porque no se documenta material que permita adscribirlo cronol gicamente.

13.- Sur de Las Charcas. Se documenta una concentraci n de materiales cer micos significativa. Se trata sobre todo cer mica com n romana, clara y *terra sigillata* hisp nica, en este caso pr cticamente sin rodamiento. Pero el grueso del material est  compuesto por material constructivo principalmente.

14.- Oeste de La Zorrera de Federico Jim nez. Se documenta una peque a concentraci n de materiales constructivos significativa. Aunque la visi n del sitio y de sus materiales se encuentre muy alterada por la presencia en la zona de aportes contempor neos que impiden la mejor identificaci n.

15.- Norte de La Zorrera de Federico Jim nez. Se documenta una concentraci n de materiales cer micos y constructivos significativa. Se trata sobre todo cer mica romana com n y *terra sigillata*, junto a materiales contempor neos adscritos a vertidos en la zona.

Propuesta de medidas correctoras

Sitio 1. Estacar de Robarinas.

Impacto directo. (Ver Figura 33 y Plano 41).

Justificaci n. En esta zona est  prevista la realizaci n de zanjas en torno a la carretera atravesando el sitio arqueol gico.

Actuaci n.

- Salvo que las zanjas discurran por los antiguos trazados, las de nueva apertura no deber n sobrepasar los 0,50 metros de profundidad. En ambos casos se deber  llevar a cabo el control arqueol gico de los movimientos de tierra.
- Si las zanjas no discurren por el trazado antiguo se debe muestrear la zona mediante la realizaci n de sondeos arqueol gicos (antes de realizar los movimientos de tierras) cada 10 metros de distancia aprox. Estos han de realizarse de forma manual.
- En caso de aparici n de restos arqueol gicos, se comunicar  a la Inspecci n T cnica de la Delegaci n de Cultura de Ja n, que indicar  la superficie a excavar.

Sitio 2. Acueducto.

Impacto indirecto. (Ver Figura 33 y Plano 41).

Justificaci n. Por este sitio no aparece proyectada ninguna tuber a, que queda a gran distancia en la parte alta de la parcela donde va el hidrante.

Actuaci n.

- Se recomienda no realizar trabajos de movimientos de tierras en esta zona.
- En caso de realizar zanjas, salvo que discurran por los antiguos trazados, las de nueva apertura no deber n sobrepasar los 0,50 metros de profundidad. En ambos casos se deber  llevar a cabo el control arqueol gico de los movimientos de tierra.
- Si las zanjas no discurren por el trazado antiguo se debe muestrear la zona mediante la realizaci n de sondeos arqueol gicos (antes de realizar los movimientos de tierras) cada 10 metros de distancia aprox. Estos han de realizarse de forma manual.



- En caso de aparici n de restos arqueol gicos, se comunicar  a la Inspecci n T cnica de la Delegaci n de Cultura de Ja n, que indicar  la superficie a excavar.

Sitio 3. Necr polis Puerta Norte.

Impacto nulo. (Ver Figura 33 y Plano 41).

Justificaci n. Por este sitio no atraviesa ninguna tuber a puesto que este yacimiento se encuentra fuera de la zona de modernizaci n del regad o.

Actuaci n.

- En este caso, en principio, no se van a realizar zanjas ni la zona es afectada. En caso de realizarse zanjas o cualquier otro movimiento de tierras asociado a la modernizaci n de este regad o, salvo que las zanjas discurran por los antiguos trazados, las de nueva apertura no deber n sobrepasar los 0,50 metros de profundidad. En ambos casos se deber  llevar a cabo el control arqueol gico de los movimientos de tierra. Si las zanjas no discurren por el trazado antiguo se debe muestrear la zona mediante la realizaci n de sondeos arqueol gicos (antes de realizar los movimientos de tierras) cada 10 metros de distancia aprox. Estos han de realizarse de forma manual.
- En caso de aparici n de restos arqueol gicos, se comunicar  a la Inspecci n T cnica de la Delegaci n de Cultura de Ja n, que indicar  la superficie a excavar.

Sitio 4. Cerro de la Virgen.

Impacto directo. (Ver Figura 33 y Plano 41).

Justificaci n. En esta zona est  prevista la realizaci n de zanjas en torno a la carretera y atravesando el sitio arqueol gico, adem s de la realizaci n de tres hidrantes.

Actuaci n.

- Salvo que las zanjas discurran por los antiguos trazados, las de nueva apertura no deber n sobrepasar los 0,50 metros de profundidad. En ambos casos se deber  llevar a cabo el control arqueol gico de los movimientos de tierra.
- Si las zanjas no discurren por el trazado antiguo se debe muestrear la zona mediante la realizaci n de sondeos arqueol gicos (antes de realizar los movimientos de tierras) cada 10 metros de distancia aprox. Estos han de realizarse de forma manual.
- Donde se sit en los hidrantes (si es dentro del sitio) se realizar n sondeos arqueol gicos manuales de 2 x 2 metros con la intenci n de evitar en la medida de lo posible las afecciones a restos arqueol gicos.
- En caso de aparici n de restos arqueol gicos, se comunicar  a la Inspecci n T cnica de la Delegaci n de Cultura de Ja n, que indicar  la superficie a excavar.

Sitio 5. La Zorrera de Federico Jim nez.

Impacto directo. (Ver Figura 34 y Plano 42).

Justificaci n. En esta zona est  prevista la realizaci n de zanjas que bordean y atraviesan el sitio arqueol gico, tambi n est  prevista la realizaci n de tres hidrantes.

Actuaci n.

- Salvo que las zanjas discurran por los antiguos trazados, las de nueva apertura no deber n sobrepasar los 0,50 metros de profundidad. En ambos casos se deber  llevar a cabo el control arqueol gico de los movimientos de tierra.
- Si las zanjas no discurren por el trazado antiguo se debe muestrear la zona mediante la realizaci n de sondeos arqueol gicos (antes de realizar los movimientos de tierras) cada 10 metros de distancia aprox. Estos han de realizarse de forma manual.
- Donde se sit en los hidrantes (si es dentro del sitio) se realizar n sondeos arqueol gicos manuales de 2 x 2 metros con la intenci n de evitar en la medida de lo posible las afecciones a restos arqueol gicos.
- En caso de aparici n de restos arqueol gicos, se comunicar  a la Inspecci n T cnica de la Delegaci n de Cultura de Ja n, que indicar  la superficie a excavar.

Sitio 6. Este del Cortijo de Malas Patas.

Impacto indirecto. (Ver Figura 34 y Plano 42).

Justificaci n. En esta zona no est  prevista la realizaci n de zanjas, pero conviene tener en cuenta que es una zona susceptible de ser afectada.

Actuaci n.

- Balizamiento de la zona para evitar la realizaci n de zanjas dentro del per metro del sitio arqueol gico.

En caso de realizarse movimientos de tierra en la zona.

- Salvo que las zanjas discurran por los antiguos trazados, las de nueva apertura no deber n sobrepasar los 0,50 metros de profundidad. En ambos casos se deber  llevar a cabo el control arqueol gico de los movimientos de tierra.
- Si las zanjas no discurren por el trazado antiguo se debe muestrear la zona mediante la realizaci n de sondeos arqueol gicos (antes de realizar los movimientos de tierras) cada 10 metros de distancia aprox. Estos han de realizarse de forma manual.
- Donde se sit en los hidrantes (si es dentro del sitio) se realizar n sondeos arqueol gicos manuales de 2 x 2 metros con la intenci n de evitar en la medida de lo posible las afecciones a restos arqueol gicos.
- En caso de aparici n de restos arqueol gicos, se comunicar  a la Inspecci n T cnica de la Delegaci n de Cultura de Ja n, que indicar  la superficie a excavar.



Sitio 7. Fontanar de Ferrer.

Impacto directo. (Ver Figura 34 y Plano 42).

Justificaci n. En esta zona est  prevista la realizaci n de zanjas que bordean y atraviesan en parte el sitio arqueol gico, tambi n est  prevista la realizaci n de un hidrante.

Actuaci n.

- Salvo que las zanjas discurran por los antiguos trazados, las de nueva apertura no deber n sobrepasar los 0,50 metros de profundidad. En ambos casos se deber  llevar a cabo el control arqueol gico de los movimientos de tierra.
- Si las zanjas no discurren por el trazado antiguo se debe muestrear la zona mediante la realizaci n de sondeos arqueol gicos (antes de realizar los movimientos de tierras) cada 10 metros de distancia aprox. Estos han de realizarse de forma manual.
- Donde se sit en los hidrantes (si es dentro del sitio) se realizar n sondeos arqueol gicos manuales de 2 x 2 metros con la intenci n de evitar en la medida de lo posible las afecciones a restos arqueol gicos.
- En caso de aparici n de restos arqueol gicos, se comunicar  a la Inspecci n T cnica de la Delegaci n de Cultura de Ja n, que indicar  la superficie a excavar.

Sitio 8. Oeste del Cortijo de Malas Patas.

Impacto directo. (Ver Figura 34 y Plano 42).

Justificaci n. En esta zona est  prevista la realizaci n de zanjas que atraviesan el sitio arqueol gico.

Actuaci n.

- Salvo que las zanjas discurran por los antiguos trazados, las de nueva apertura no deber n sobrepasar los 0,50 metros de profundidad. En ambos casos se deber  llevar a cabo el control arqueol gico de los movimientos de tierra.
- Si las zanjas no discurren por el trazado antiguo se debe muestrear la zona mediante la realizaci n de sondeos arqueol gicos (antes de realizar los movimientos de tierras) cada 10 metros de distancia aprox. Estos han de realizarse de forma manual.
- En caso de aparici n de restos arqueol gicos, se comunicar  a la Inspecci n T cnica de la Delegaci n de Cultura de Ja n, que indicar  la superficie a excavar.

Sitio 9. Cortijo San Rafael.

Impacto directo. (V. Figura 34 y Plano 42).

Justificaci n. En esta zona est  prevista la realizaci n de zanjas que bordean el sitio arqueol gico por la zona norte.

Actuaci n.

- Salvo que las zanjas discurran por los antiguos trazados, las de nueva apertura no deber n sobrepasar los 0,50

metros de profundidad. En ambos casos se deber  llevar a cabo el control arqueol gico de los movimientos de tierra.

- Si las zanjas no discurren por el trazado antiguo se debe muestrear la zona mediante la realizaci n de sondeos arqueol gicos (antes de realizar los movimientos de tierras) cada 10 metros de distancia aprox. Estos han de realizarse de forma manual.
- En caso de aparici n de restos arqueol gicos, se comunicar  a la Inspecci n T cnica de la Delegaci n de Cultura de Ja n, que indicar  la superficie a excavar.

Sitio 10. Oeste del Cerro de la Virgen.

Impacto directo. (Ver Figura 33 y Plano 41).

Justificaci n. En esta zona est  prevista la realizaci n de una zanja atravesando el sitio arqueol gico.

Actuaci n.

- Salvo que las zanjas discurran por los antiguos trazados, las de nueva apertura no deber n sobrepasar los 0,50 metros de profundidad. En ambos casos se deber  llevar a cabo el control arqueol gico de los movimientos de tierra.
- Si las zanjas no discurren por el trazado antiguo se debe muestrear la zona mediante la realizaci n de sondeos arqueol gicos (antes de realizar los movimientos de tierras) cada 10 metros de distancia aprox. Estos han de realizarse de forma manual.
- En caso de aparici n de restos arqueol gicos, se comunicar  a la Inspecci n T cnica de la Delegaci n de Cultura de Ja n, que indicar  la superficie a excavar.

Sitio 11. Norte del Cortijo de los Patos.

Impacto directo. (Ver Figura 33 y Plano 41).

Justificaci n. En esta zona est  prevista la realizaci n de una zanja en torno a la carretera y atravesando el sitio arqueol gico, adem s de la realizaci n de un hidrante.

Actuaci n.

- Salvo que las zanjas discurran por los antiguos trazados, las de nueva apertura no deber n sobrepasar los 0,50 metros de profundidad. En ambos casos se deber  llevar a cabo el control arqueol gico de los movimientos de tierra.
- Si las zanjas no discurren por el trazado antiguo se debe muestrear la zona mediante la realizaci n de sondeos arqueol gicos (antes de realizar los movimientos de tierras) cada 10 metros de distancia aprox. Estos han de realizarse de forma manual.
- Donde se sit en los hidrantes (si es dentro del sitio) se realizar n sondeos arqueol gicos manuales de 2 x 2 metros con la intenci n de evitar en la medida de lo posible las afecciones a restos arqueol gicos.
- En caso de aparici n de restos arqueol gicos, se comunicar  a la Inspecci n T cnica de la Delegaci n de Cultura de Ja n, que indicar  la superficie a excavar.



Sitio 12. Noreste de Hacienda Torrubia (finca).

Impacto indirecto. (Ver Figura 34 y Plano 42).

Justificaci n. En esta zona no est  prevista la realizaci n de zanjas, pero conviene tener en cuenta que es una zona susceptible de ser afectada.

Actuaci n.

- Balizamiento de la zona para evitar la realizaci n de zanjas dentro del per metro del sitio arqueol gico.

En caso de realizarse movimientos de tierra en la zona.

- Salvo que las zanjas discurran por los antiguos trazados, las de nueva apertura no deber n sobrepasar los 0,50 metros de profundidad. En ambos casos se deber  llevar a cabo el control arqueol gico de los movimientos de tierra.
- Si las zanjas no discurren por el trazado antiguo se debe muestrear la zona mediante la realizaci n de sondeos arqueol gicos (antes de realizar los movimientos de tierras) cada 10 metros de distancia aprox. Estos han de realizarse de forma manual.
- Donde se sit en los hidrantes (si es dentro del sitio) se realizar n sondeos arqueol gicos manuales de 2 x 2 metros con la intenci n de evitar en la medida de lo posible las afecciones a restos arqueol gicos.
- En caso de aparici n de restos arqueol gicos, se comunicar  a la Inspecci n T cnica de la Delegaci n de Cultura de Ja n, que indicar  la superficie a excavar.

Sitio 13. Sur de Las Charcas.

Impacto directo. (Ver Figura 34 y Plano 42).

Justificaci n. En esta zona est  prevista la realizaci n de zanjas que bordean y atraviesan en parte el sitio arqueol gico, tambi n est  prevista la realizaci n de un hidrante.

Actuaci n.

- Salvo que las zanjas discurran por los antiguos trazados, las de nueva apertura no deber n sobrepasar los 0,50 metros de profundidad. En ambos casos se deber  llevar a cabo el control arqueol gico de los movimientos de tierra.
- Si las zanjas no discurren por el trazado antiguo se debe muestrear la zona mediante la realizaci n de sondeos arqueol gicos (antes de realizar los movimientos de tierras) cada 10 metros de distancia aprox. Estos han de realizarse de forma manual.
- Donde se sit en los hidrantes (si es dentro del sitio) se realizar n sondeos arqueol gicos manuales de 2 x 2 metros con la intenci n de evitar en la medida de lo posible las afecciones a restos arqueol gicos.
- En caso de aparici n de restos arqueol gicos, se comunicar  a la Inspecci n T cnica de la Delegaci n de Cultura de Ja n, que indicar  la superficie a excavar.

Sitio 14. Oeste de La Zorrera de Federico Jim nez.

Impacto indirecto. (V. Figura 34 y Plano 42).

Justificaci n. En esta zona no est  prevista la realizaci n de zanjas, pero conviene tener en cuenta que es una zona susceptible de ser afectada.

Actuaci n.

- Balizamiento de la zona para evitar la realizaci n de zanjas dentro del per metro del sitio arqueol gico.

En caso de realizarse movimientos de tierra en la zona.

- Salvo que las zanjas discurran por los antiguos trazados, las de nueva apertura no deber n sobrepasar los 0,50 metros de profundidad. En ambos casos se deber  llevar a cabo el control arqueol gico de los movimientos de tierra.
- Si las zanjas no discurren por el trazado antiguo se debe muestrear la zona mediante la realizaci n de sondeos arqueol gicos (antes de realizar los movimientos de tierras) cada 10 metros de distancia aprox. Estos han de realizarse de forma manual.
- Donde se sit en los hidrantes (si es dentro del sitio) se realizar n sondeos arqueol gicos manuales de 2 x 2 metros con la intenci n de evitar en la medida de lo posible las afecciones a restos arqueol gicos.
- En caso de aparici n de restos arqueol gicos, se comunicar  a la Inspecci n T cnica de la Delegaci n de Cultura de Ja n, que indicar  la superficie a excavar.

Sitio 15. Norte de La Zorrera de Federico Jim nez.

Impacto indirecto. (V. Figura 34 y Plano 42).

Justificaci n. En esta zona no est  prevista la realizaci n de zanjas, pero conviene tener en cuenta que es una zona susceptible de ser afectada.

Actuaci n.

- Balizamiento de la zona para evitar la realizaci n de zanjas dentro del per metro del sitio arqueol gico.

En caso de realizarse movimientos de tierra en la zona.

- Salvo que las zanjas discurran por los antiguos trazados, las de nueva apertura no deber n sobrepasar los 0,50 metros de profundidad. En ambos casos se deber  llevar a cabo el control arqueol gico de los movimientos de tierra.
- Si las zanjas no discurren por el trazado antiguo se debe muestrear la zona mediante la realizaci n de sondeos arqueol gicos (antes de realizar los movimientos de tierras) cada 10 metros de distancia aprox. Estos han de realizarse de forma manual.
- Donde se sit en los hidrantes (si es dentro del sitio) se realizar n sondeos arqueol gicos manuales de 2 x 2 metros



con la intenci n de evitar en la medida de lo posible las afecciones a restos arqueol gicos.

- En caso de aparici n de restos arqueol gicos, se comunicar  a la Inspecci n T cnica de la Delegaci n de Cultura de Ja n, que indicar  la superficie a excavar.

Bibliograf a

Archivo Central de la Consejer a de Cultura. (1988): *Inventario de yacimientos arqueol gicos de la Provincia de Ja n. Estacar de Robarinas.*

Archivo Central de la Consejer a de Cultura. (1992): *Inventario de yacimientos arqueol gicos de la Provincia de Ja n. Estacar de Robarinas.*

Archivo de la Delegaci n Provincial de la Consejer a de Cultura de Ja n.  ngela S nchez L pez; Juan Miguel Cazalilla S nchez (2011): *Documentaci n t cnica para la inscripci n en el Cat logo General del Patrimonio Hist rico andaluz como Bien de Inter s Cultural, tipolog a Zona Arqueol gica, del yacimiento de C stulo. (Linares, Lupi n, Torreblascopedro).*

BL ZQUEZ MART NEZ, J. M. y MOLINA GONZ LEZ, F. R. (1975): *Necr polis de la Puerta Norte de C stulo.* Pp. 237-304.

BOTELLA L PEZ, M. C. (1975): *Restos humanos de  poca romana procedentes de la necr polis Puerta Norte de C stulo.* Pp. 311-331.

CANTO DE GREGORIO, A. M.^a (1979): *Necr polis de la Puerta Norte: campa as de 1971 y 1972.* Pp. 9-87.

CASTRO L PEZ, M. (1993): *Prospecci n arqueol gica superficial en la antigua ciudad de C stulo y su entorno.*

Direcci n General de Bienes Culturales. (1985): *Informe sobre el yacimiento de C stulo, Estacar de Robarinas.*

Direcci n General de Bienes Culturales. (1985): *Expediente de Declaraci n: Informe sobre el yacimiento de C stulo, ciudad y necr polis, Linares, Ja n. Estacar de Robarinas.*

GARC A-GELABERT, M.^a P. (1988): *Las necr polis ib ricas de C stulo: componentes rituales.* Pp. 61-76.

GARC A-GELABERT, M.^a P. y BL ZQUEZ MART NEZ, J. M.^a (1988): *C stulo, Ja n, Espa a I: excavaciones en la necr polis ib rica del Estacar de Robarinas siglo IV antes de Cristo.*

GARC A-GELABERT, M.^a P. y BL ZQUEZ MART NEZ, J. M.^a (1984): *Estudio de los fragmentos escult ricos hallados en la necr polis de "El Estacar de Robarinas": C stulo.* Pp. 171-176.

GARC A-GELABERT, M.^a P. y BL ZQUEZ MART NEZ, J. M.^a (1985): *Nueva campa a de excavaciones en la necr polis oretana del Estacar de Robarinas.* Pp. 535-548.

GARC A-GELABERT, M.^a P. y BL ZQUEZ MART NEZ, J. M.^a (1987): *La necr polis del Estacar de Robarinas: influencias griegas en C stulo.* Pp. 275-288.

GARC A-GELABERT, M.^a P. y BL ZQUEZ MART NEZ, J. M.^a (1987): *La necr polis del Estacar de Robarinas: tipolog a de los enterramientos.* Pp. 177-198.

OLMOS, R. (1979): *Estudio sobre la cer mica  tica del Estacar de Robarinas, C stulo, Ja n.* Pp. 306-404.

REMESAL RODR GUEZ, J. y BL ZQUEZ MART NEZ, J. M.^a (1979): *La necr polis del Estacar de Robarinas.* Pp. 347-495.

S NCHIZ FERN NDEZ, C. (1988): *Cer mica  tica de la necr polis del Estacar de Robarinas.* Pp. 276-314.

Índice de imágenes

Fig. 1. Hojas 905 33 y 905 34, del Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1:10.000. (Instituto de Cartografía de Andalucía, 1999. Junta de Andalucía).

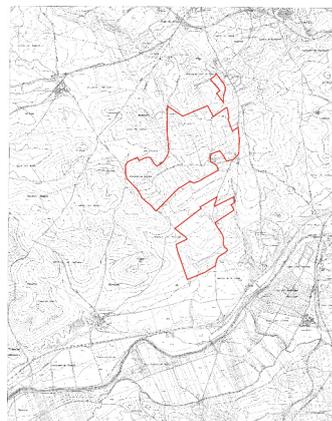


Fig. 2. Orto-fotografía de la zona afectada y puntos de las coordenadas. Zona Media.

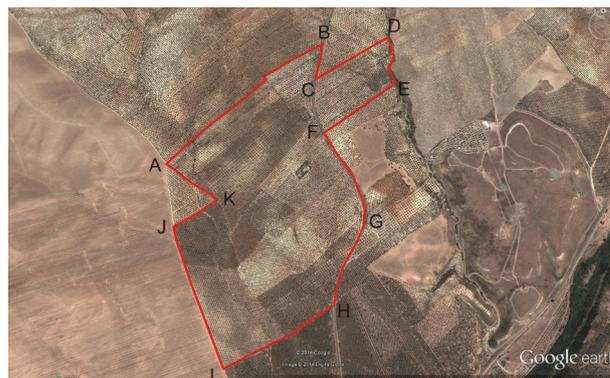


Fig. 3. Coordenadas Zona Media.

PUNTO	COORDENADAS
A	443313/ 4210351
B	444226/ 4211004
C	444182/ 4210804
D	444615/ 4211037
E	444647/ 4210769
F	444206/ 4210482
G	444402/4209989
H	444201/4209525
I	443597/4209227
J	443347/4209997
K	443590/4210128

Índice de imágenes

Fig. 4. Orto-fotografía de la zona afectada y puntos de las coordenadas. Zona Alta.



Fig. 5. Coordenadas Zona Alta.

PUNTO	COORDENADAS
A	442266/ 4211837
B	442764/ 4211948
C	442906/ 4211749
D	443148/ 4213054
E	443892/ 4213286
F	444220/ 4213766
G	444585/ 4212524
H	444711/ 4212611
I	444737/ 4212053
J	444259/ 4211626
K	442923/ 4210742

Fig. 6. Polígonos con sitios arqueológicos Zona media.





 ndice de im genes

Fig. 7. Pol gonos con sitios arqueol gicos Zona alta.

